



Asamblea General

Distr. general
2 de agosto de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)

Tema 86 del programa

**Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones
de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos**

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.4/55/L.23

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. Conforme a los términos del proyecto de resolución A/C.4/55/L.23, la Asamblea General acogería con satisfacción el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y haría suyas las propuestas, recomendaciones y conclusiones contenidas en los párrafos 33 a 136 de su informe (A/55/1024).
2. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz examinó el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/55/977). En ese informe el Secretario General presentaba las conclusiones del primer examen exhaustivo y amplio de la gestión sobre la manera cómo la Organización planifica, despliega, dirige y apoya las operaciones de mantenimiento de la paz. El informe sostiene que las capacidades básicas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz precisan de un considerable fortalecimiento. Bosqueja una estrategia global para el personal civil de las operaciones de mantenimiento de la paz, con miras a resolver las graves deficiencias del actual sistema. El informe sostiene que, para mejorar las capacidades básicas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y hacer frente a los desafíos de un despliegue rápido y efectivo, se necesitarán ajustes en la estructura orgánica del Departamento y en su plantilla. Se necesitan además recursos adicionales para que el Departamento pueda disponer del tiempo y la flexibilidad adecuados para mantener con los Estados Miembros relaciones más frecuentes, más transparentes y en el momento más oportuno, en particular con los miembros del Consejo de Seguridad,

así como con los países que aportan contingentes, personal de policía y recursos financieros. El informe subraya la necesidad de fortalecer las capacidades del Departamento de Gestión, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina de Asuntos Jurídicos, para que puedan apoyar más eficazmente las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

3. Tras el examen del informe, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha formulado varias propuestas, recomendaciones y conclusiones relativas a las conclusiones presentadas en ese informe. La aplicación de esas propuestas, recomendaciones y conclusiones ocasionaría necesidades presupuestarias adicionales para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002, aprobada por la Asamblea General en su resolución 55/271 de 14 de junio de 2001, así como en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

4. Estas necesidades adicionales se estima que no excederán de los 30 millones de dólares. Se proporcionarán necesidades de recursos detalladas para la aplicación de las propuestas, conclusiones y recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a la Quinta Comisión para que la Asamblea General las examine y dé su asesoramiento.
